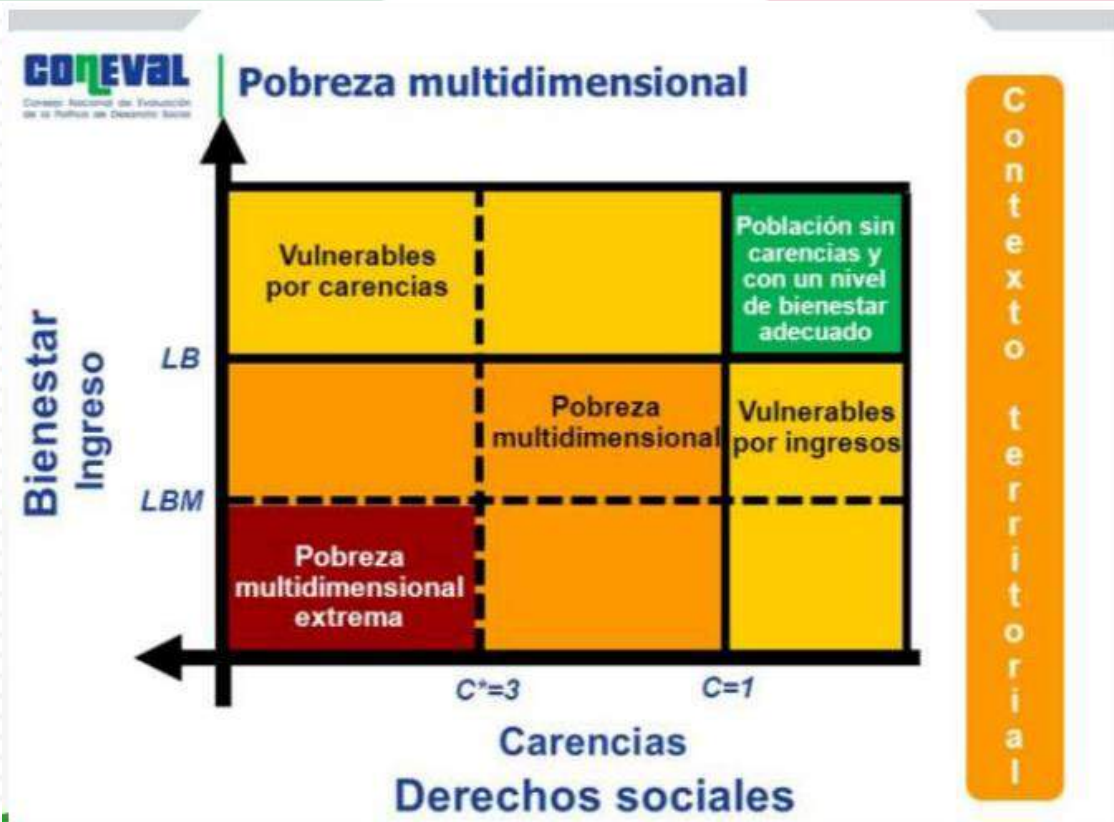


JORNADAS DE CAPACITACION PARA LA APLICACIÓN DEL FISM 2016

Y

ENTREGA DEL SIFODE 2016

¿Cómo se mide la Pobreza?




Educación

Rezago educativo



Salud

Acceso a servicios de salud



Seguridad Social

Acceso a la seguridad social



CyE Vivienda

Calidad y Espacios de la vivienda



SB Vivienda

Servicios Básicos de la vivienda



Alimentación

Alimentación

Criterios Carencias CONEVAL

No.	Carencia	Situaciones que indican que se tiene esta carencia			
1	Rezago Educativo	Personas de 3 a 15 años y no estudia en instituciones de educación básica	Personas nacidas antes de 1982 y no cuentan con primaria terminada	Personas nacidas después de 1982 y no cuentan con Secundaria Terminada	
2	Acceso a Servicios de Salud	No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución pública o privada			
3	Acceso a la Seguridad Social	Personas que no cuentan por motivo de su trabajo con ningún sistema de pensión (SAR, INFONAVIT, Pensión Vitalicia, Cesantía, etc.)			
4	Calidad y Espacios de la Vivienda	El material de los pisos de la casa es de Tierra	El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.	El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; carrizo, bambú, palma, lámina de cartón, metálicos, asbesto o material de desecho.	Existe hacinamiento, si habitan mas de 2.5 personas por cuarto.

Criterios Carencias CONEVAL

No.	Carencia	Situaciones que indican que se tiene esta carencia			
5	Servicios Básicos de la Vivienda	El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública.	No disponen de energía eléctrica	No cuentan con servicio de drenaje , o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a un río, barranca o lago.	El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón, sin chimenea .
6	Acceso a la Alimentación	Personas que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, al no garantizar su alimentación diaria.			
7	Linea de bienestar	la línea de bienestar , equivale al valor total de la canasta alimentaria y no alimentaria de una persona al mes. Corresponde a \$2,717.10 en zona urbana y \$1,757.85 en zona rural. (Febrero 2016).	La línea de bienestar mínimo , que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona. Corresponde a \$1,343.22 en zona urbana y \$963.11 en zonas rural (Febrero 2016).		

Uno de los principales objetivos del FISM, es el abatir estas carencias de manera directa o indirecta, mediante la realización de las acciones contempladas en el catalogo.

Observaciones lineamientos 2016

- Se mantiene un solo catalogo para y municipio.
- Se especifica que los **rendimientos financieros** que provengan de los recursos FAIS deberán destinarse con base en los presentes Lineamientos. (Registro en la MIDS como aportación municipal)
- Especificación de acciones realizadas con PRODIM, así como requisitos, dentro de los formatos.
- Gastos indirectos incluye contratación Agentes de Desarrollo Local, exclusivamente en convenio con Sedesol (opcional).
- **Para reportar avance de los proyectos en el Sistema de Formato Único, estos deben de ser capturados previamente en la MID.**

- Existen dos rubros a los que hay que dar cumplimiento en la inversión del FISMDF 2016. Dichos rubros no son excluyentes, es decir, por cumplir uno, dejo de cumplir el otro.
1. Direccionamiento por **UBICACIÓN** de la obra
 2. Direccionamiento por **TIPO** de Obra

2.3. Proyectos FAIS

Direccionamiento por **UBICACIÓN** de la obra

ESTADO FISE: el **50%** debe invertirse en las ZAP's urbanas o rurales. El resto en los municipios con los 2 mayores grados de rezago social, o bien utilizando el criterio de pobreza extrema.

MUNICIPIO-FISMDF: **Criterios I** (Cuenta con ZAP rural sin ZAP Urbana) y **III** (No cuenta con ZAP), **Sin cambio**

Criterio II, si el municipio tiene **ZAP Urbana**

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 * 100$$

Los municipios o DTDF deberán invertir al menos el **50%** de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje (Población ZAP's/Población Pobreza).

Porcentaje mínimo de inversión en ZAP's por municipio

Inversión ZAP DEL FISM	Municipios
0-10%	74
10.01-20%	31
20.01%-30%	25
30.01%-40%	15
40.1%-49.99%	13
50% en adelante	54
TOTAL	212

El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los **dos mayores grados** de rezago social, o bien, en donde **exista población en pobreza extrema**

2.3. Proyectos FAIS

Direccionamiento por UBICACIÓN de la obra

Para la realización de las obras y acciones del FAIS, **los gobiernos locales** deberán **dar cumplimiento** a lo establecido en la LGAH y la LGDEEyPA, así como **en la Ley General de Salud** y a la normatividad estatal aplicable.

Cuando el municipio o DTDF **no pueda cumplir con el porcentaje** de los recursos que derive del criterio II, deberá documentarse conforme a lo siguiente:

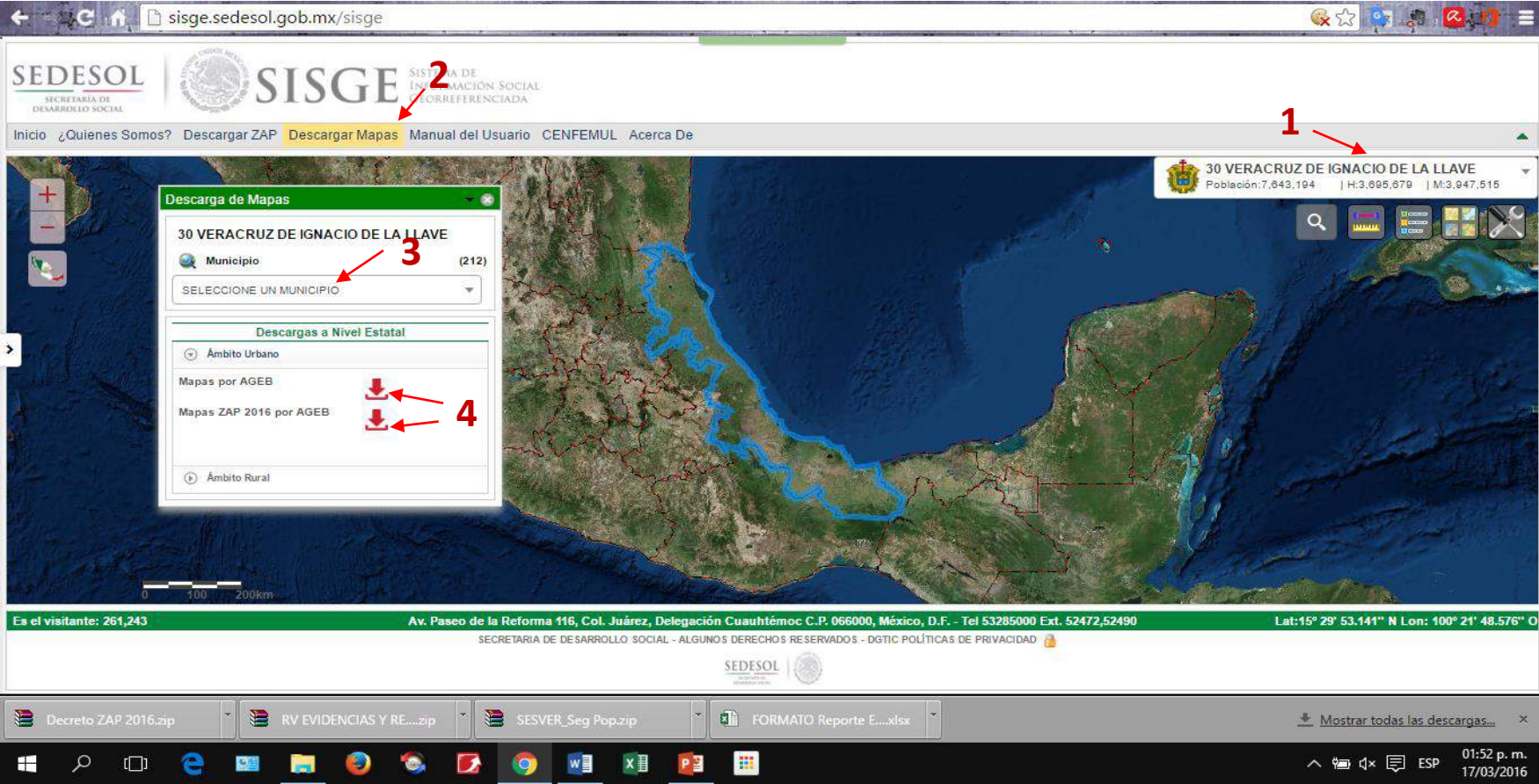
- ✓ **ZAP no habitada.**
Evidencia fotográfica y documentación que permita georeferenciar esas zonas.
- ✓ **ZAP sin carencia a atender.**
Reportar a Padrones 85%
Descontar ZAP
- ✓ **Normativa impide inversión en ZAP.**
Presentar la documentación técnico-jurídica avalado por una Institución de Educación Superior del estado

La información referente al 85% será remitida a la SEDESOL en los términos que para tal efecto determine la Dirección General de Geo Estadística y Padrones de Beneficiarios (Tel. 0155 53285000 ext. 52405)

La población asociada a esa ZAP deberá descontarse del numerador establecido en la fórmula.

Mapas ZAP 2016 (Localidad y AGEB)

- 1. Ingresar a la pagina <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge>
- 2. Seleccionar el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el listado de estados que aparece a la derecha de la pantalla.



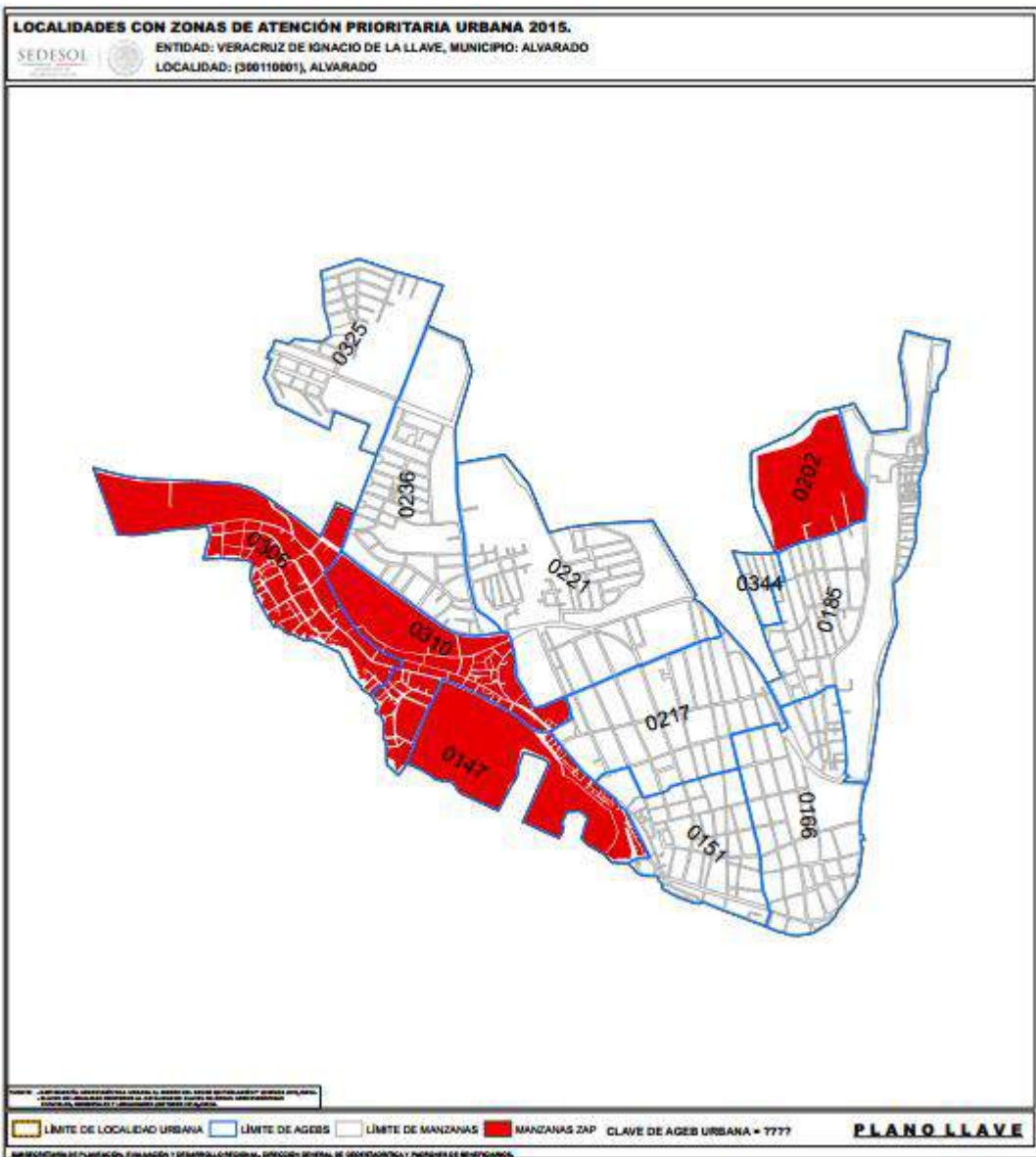
The screenshot shows the website interface with the following elements:

- 1**: Points to the "Descargar Mapas" menu item in the top navigation bar.
- 2**: Points to the "SISGE" logo in the header.
- 3**: Points to the "Municipio" dropdown menu in the "Descarga de Mapas" panel.
- 4**: Points to the download icons for "Mapas ZAP 2016 por AGEB" in the "Descargas a Nivel Estatal" section.

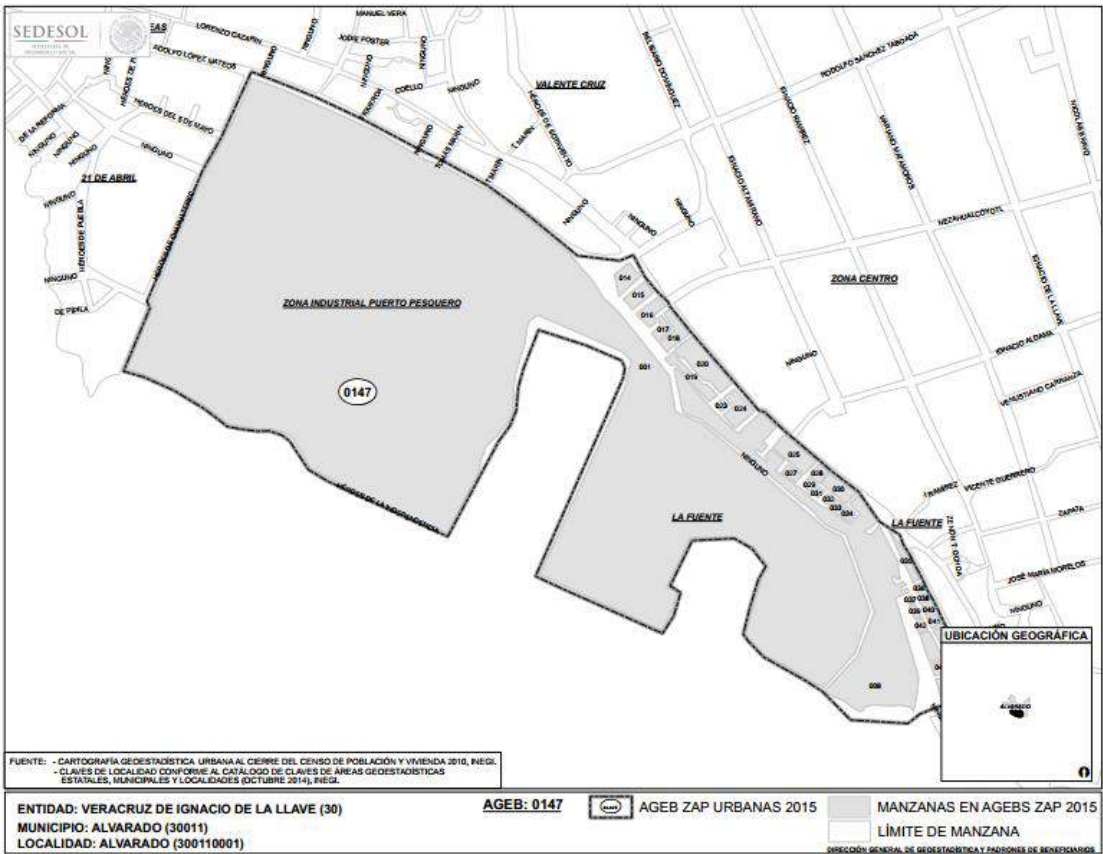
Additional visible text includes: "30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", "Población: 7,643,194", "H: 3,695,879", "M: 3,947,515", "Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 066000, México, D.F. - Tel 53285000 Ext. 52472,52490", and "SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL".

Mapas ZAP 2016 (Localidad y AGEB)

El Mapa general muestra la localidad total con sus AGEBS divididas e identificadas con un número.
Este mapa no cuenta con detalle de nombres de las calles. Es solo Esquemático.



Mapas ZAP 2016 (Localidad y AGEB)



Cada archivo contiene mapas específicos detallados con nombres de calles para poder identificar los límites de la AGEBS.

2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS

Direccionamiento por **TIPO** de Obra

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS FAIS:

Directos

FISE y FISM: Invertir **por lo menos** el **70%** de los recursos conforme a catalogo 2016.

Complementarios y Especiales

Podrán destinar como máximo hasta un **30%** en proyectos clasificados como de incidencia complementaria y/o en proyectos especiales.

A los proyectos **especiales NO** podrá destinarse **más del 15%** de los recursos **ASIGNADOS AL FISE Y FISMDF.**

Direccionamiento por TIPO de Obra

En el caso de los proyectos de **infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas**, sólo podrá destinarse **hasta un 15%** de los recursos FISE O FISMDF. **(Incluye caminos rurales)**

Los municipios y DT podrán disponer de hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un **desastre natural** en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una **Declaratoria de Desastre Natural** emitida por la Secretaría de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil que avale dicha situación y que publique la entidad en su órgano oficial de difusión. **La realización de los proyectos bajo esta modalidad deberá ejecutarse posterior a la publicación de la Declaratoria o Dictamen.**

Camino Rural: Los caminos rurales son aquellos que comunican a localidades cuya población es superior a 200 habitantes e inferior a 2500 y permiten un tránsito promedio no mayor de 100 vehículos por día. **SÓLO HASTA UN 15% DE LOS RECURSOS FAIS.**

Proyectos Especiales FAIS

- Presentar el Anexo III de los Lineamientos **a más tardar el 30 de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente** ante las Delegaciones de la SEDESOL, siguiendo el Manual para la Presentación de Proyectos Especiales que estará disponible en la Normateca de la SEDESOL
- Presentar **documentación adicional** de soporte:
 - Estudio técnico y/o **proyecto ejecutivo (incluyendo planos del Proyecto)**; **ubicación del proyecto**, incluyendo **localidad o ZAP urbana**; así como croquis de localización; **Presupuesto detallado** por concepto; **Escrito** en el que se describa la forma y recursos con los que se **asegurará la operación**, mantenimiento y conservación de la obra, firmado por la autoridad municipal; **Convenios firmados** con otras dependencias para llevar a cabo el proyecto; **Evidencia fotográfica ANTES de la realización del Proyecto**; **Estructura financiera** por origen y porcentaje de aportación
- **REGISTRAR SU PROYECTO ESPECIAL EN LA MIDS**
- **Atender recomendaciones** que realice el Comité de Revisión de Proyectos Especiales.

- Los recursos destinados a este programa no podrán exceder el **2% de los recursos ministrados a la Entidad por concepto** del FISMDF.
- El programa **únicamente se podrá** llevar a cabo a través de la suscripción de un convenio entre el municipio, el Gobierno de la Entidad y la Delegación de la SEDESOL.
- **El Convenio y los Anexos Técnicos deberán contener al menos la siguiente información:** diagnóstico de la situación actual, problemática, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán y número de beneficiarios por tipo de proyecto.
- Una vez que el municipio o DTDF incorpore los datos pertinentes en el proyecto de Convenio y los Anexos y previo a su suscripción, éstos **deberán ser enviados para su revisión**, y en su caso, atención de observaciones a la Delegación de la SEDESOL, a **más tardar el último día hábil de junio** del ejercicio fiscal de que se trate.

Los proyectos que pueden llevarse a cabo con recursos del PRODIM, son aquellos contemplados en el Anexo **A I.1 Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, los cuales son:

- Creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal
- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas
- Acondicionamiento de espacios físicos
- Adquisición de software y hardware

PRODIM

- Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioscos digitales)
- Elaboración e implementación de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal).
- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado)
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno

Los conceptos vienen explicados en el Anexo II Expediente Técnico Específico, detallando los requisitos solicitados al municipio y lo que se debe de anexar.

- **Los gobiernos locales** podrán destinar una parte proporcional equivalente al **3% de los recursos asignados** del FISE o FISMDF para la verificación y seguimiento, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Anexo **A.I.2** de los Lineamientos.
- **Los gobiernos locales** deberán asegurarse de que los estudios y la evaluación de los proyectos incluyan al menos la información que solicita la SEDESOL en los **formatos** necesarios para la valoración de los proyectos especiales, que forman parte integral de estos Lineamientos en el Anexo **III**.

Gastos indirectos

TIPO DE GASTO INDIRECTO	SUBCLASIFICACIÓN
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN	32505 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS	33302 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS 33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS 33902 PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS 33903 SERVICIOS INTEGRALES CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
SEGUIMIENTO DE OBRA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO FOTOGRÁFICO PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN	62905. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO
SEGUIMIENTO DE OBRA	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS.

Conforme al Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27/12/12.

Agentes para el Desarrollo Local

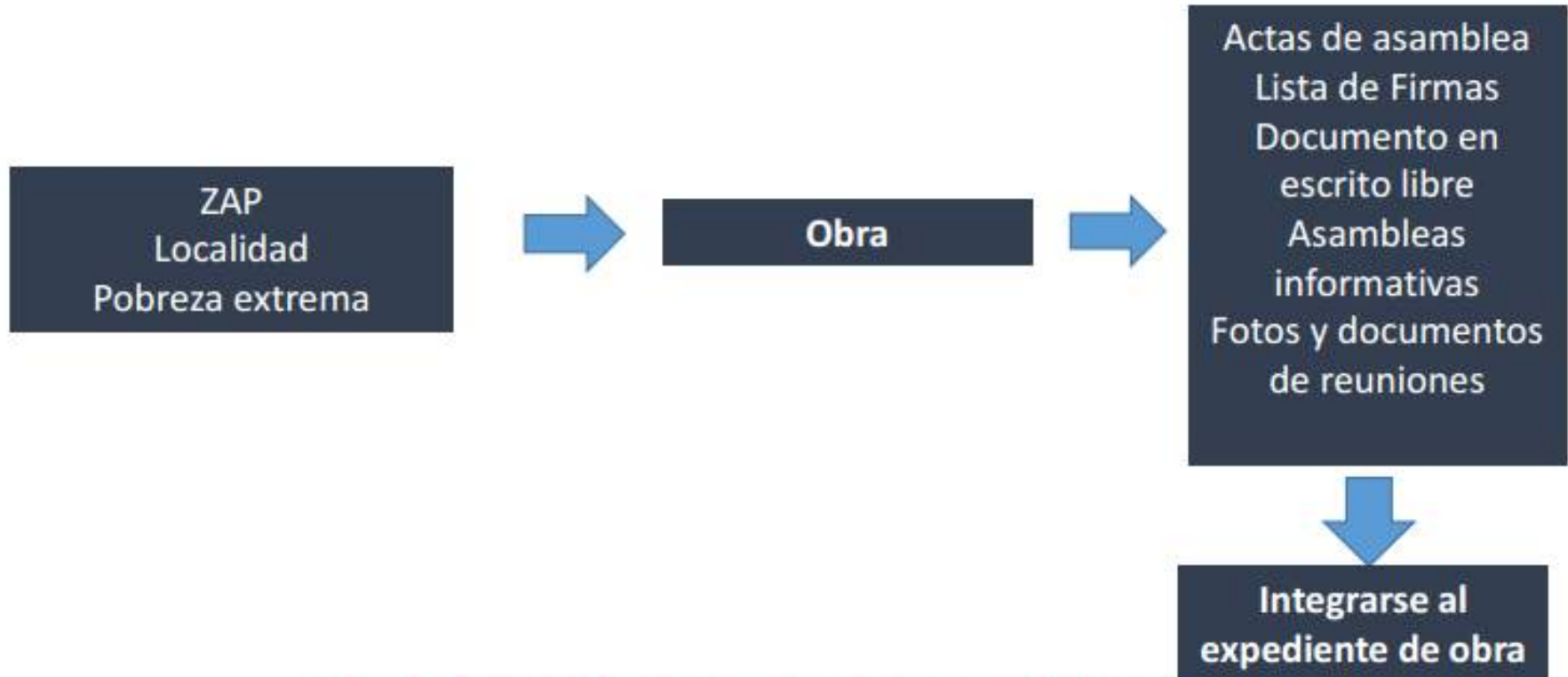
Terceros independientes contratados por los gobiernos locales en términos de los presentes Lineamientos y de los convenios de coordinación que se celebren, para llevar a cabo acciones para la planeación, seguimiento y supervisión del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Los gobiernos locales podrán financiar la contratación por honorarios de los Agentes para el Desarrollo Local FAIS como personas físicas haciendo uso de hasta el 3% de los gastos indirectos bajo la modalidad de contratación directa a través del concepto de gasto 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros referido en el Anexo A.1.2 de estos Lineamientos, **previo convenio con la SEDESOL.**

Las actividades que corresponden a los citados Agentes no podrán ser realizadas por servidores públicos de ningún orden de gobierno.

Los convenios de coordinación a que se refiere el segundo párrafo del numeral 5.2.3, serán celebrados por los gobiernos de las entidades y la SEDESOL y, en el caso de los gobiernos municipales o de las DT, éstos podrán adherirse al convenio celebrado con la entidad aportando sus propios recursos y en los términos que dicho convenio especifique.

Participación Ciudadana



Comité Comunitario u otras formas de participación

Participación comunitaria en la planeación, **registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento** de los proyectos.

Escenarios Direccionamiento I y III

Direccionamiento I y III F ISMDF

Zonas



OPCIONAL

- Directos
- Complem.*
- Especiales
- PRODIM
- Gastos Ind.
- Total

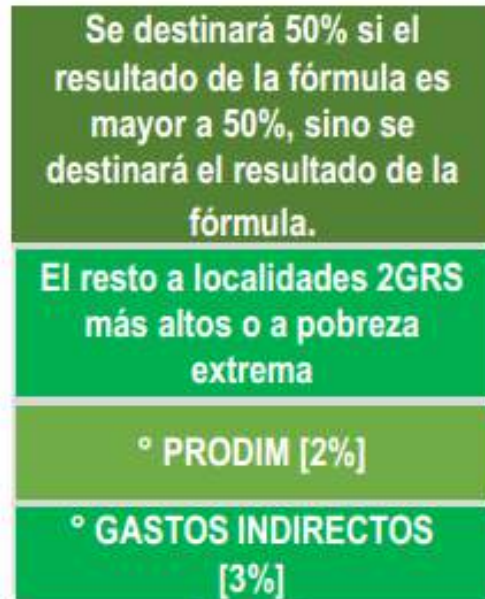
Tipo de Proyecto

	1	2	3
Directos	70%	70%	70%
Complem.*	30%	25%	10%
Especiales	0%	0%	15%
PRODIM	0%	2%	2%
Gastos Ind.	0%	3%	3%
Total	100%	100%	100%

Escenarios Direccionamiento II

Direccionamiento II F ISMDF

Zonas



O
P
C
I
O
N
A
L



Tipo de Proyecto

	1	2	3
Directos	70%	70%	70%
Complem.	30%	25%	10%
Especiales	0%	0%	15%
PRODIM	0%	2%	2%
Gastos Ind.	0%	3%	3%
Total	100%	100%	100%

Infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo podrá destinarse hasta un 15% (Incluye caminos rurales)

Coinversión de Recursos

Coinversión de recursos federales más los recursos del FAIS

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



=

FAIS

- Agua Potable
- Drenaje
- Urbanización
- Electrificación rural
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de Infraestructura

+

CONAGUA

SCT

CDI

SEDESOL

SEDATU

FONHAPO

SEP

SALUD

CONAVI

CFE

RESULTADO: Mejoramiento de los indicadores de carencias sociales.

COMPONENTES DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS



- El INIFED cuenta con recursos para la construcción de aulas, así como para el mejoramiento de la infraestructura educativa existente.

- El objetivo es

Mejorar el estado físico de los inmuebles educativos identificados en condiciones malas, muy malas y pésimas, con la finalidad de generar un ambiente escolar adecuado para contar con instalaciones dignas, seguras y funcionales

- Si se cumple con la normatividad, las escuelas pueden acceder al programa de Escuela Digna
- Para lograr la **pre certificación**, la escuela debe de cumplir con las primeras **tres etapas que son**: Aulas, Servicios básicos (agua, luz, drenaje) y mobiliario.
- **El municipio puede acordar directamente con el INIFED la coinversión en obras, ya sea para infraestructura nueva o existente.**
- Al entrar al programa de escuela digna, el plantel puede recibir un apoyo, una vez cumplidos los requisitos, el cual llega de manera directa, sin intermediarios.
 - **Contacto INIFED:**
 - **Arq. Rafael Salazar, Tel. 01 (228) 8125160 ext. 228; veracruz.inifed@gmail.com**

DATOS DE CONTACTO

COORDINACION ESTATAL

ARQ. HECTOR RENATO OLIVERA TOVILLA
REPRESENTANTE DEL INIFED EN EL ESTADO DE
VERACRUZ

Teléfono de oficina: **01 (228) 8 12 51 60, ext. 228**

Dirección: **Carretera Federal Xalapa - Veracruz K.M. 1.9 S/N,**

Xalapa, Veracruz. Fuentes de las Animas,

Xalapa. C.P. 91190

- Tener en cuenta las fechas límites para entregar **PRODIM** a más tardar el 30 de junio
- **Proyectos especiales** a más tardar el 30 de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente y actualizaciones mensuales de la MIDS.

¿Qué beneficios tiene realizar obras de electrificación con CFE?

1. Elaboración de proyecto eléctrico del poblado o colonia popular, **sin costo**.
2. Entrega de presupuesto del proyecto eléctrico, **sin costo**.
3. Autorización del proyecto para su construcción a cargo de CFE.
4. Menor tiempo de construcción y puesta en servicio al término de la(s) obra(s).
5. Entrega de documentación de cierre de obra(s).



Requisitos para la Formalización de un Convenio de Obras de Electrificación con CFE

- Solicitud formal para realizar convenio con CFE.
- Acta de cabildo.
- Firma de Convenio.

Ejecución de obra(s)

- Normatividad de CFE
- Ley Ambiental
- Ley de Obra Pública
- Entrega de obra en Servicio

Cierre de convenio

- Obra terminada y puesta en servicio.
- Acta de cierre de convenio.
- Expediente con documentación de la obra(s).

Ing. Raúl Usla López
Gerente de la División de Distribución
Oriente

Ing. Juan Pablo González Gaspar
Jefe de Departamento de Electrificación

pablo.gonzalez04@cfe.gob.mx

bernardo.rojas@cfe.gob.mx

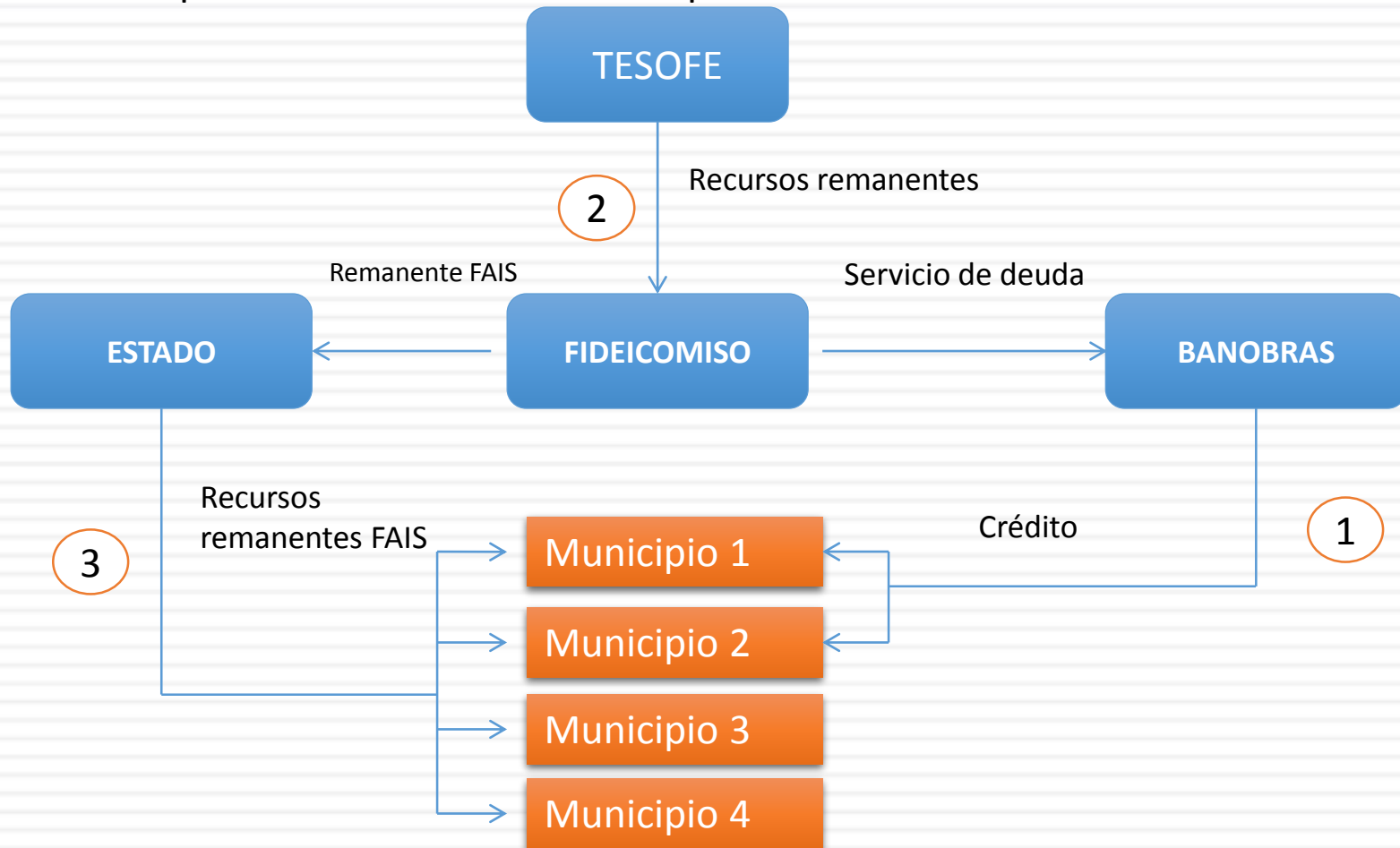
edxon.carranco@cfe.gob.mx

Teléfono
(228) 8421006

El objetivo del Programa es anticipar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), **hasta un 25% por cada año de gestión** de los Gobiernos Municipales, para la ejecución de inversiones públicas productivas descritas en artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, tales como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, Urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura, atendiendo los lineamiento de aplicación publicados por la SEDESOL.



Estructura del Esquema, adicionalmente a la firma del contrato de crédito, cada municipio se adhiere al fideicomiso por medio de la firma de un convenio.



Beneficios con la contratación de los créditos FAIS

- ✓ **Certidumbre** en los pagos mensuales por amortización del crédito.
- ✓ Mejor administración de los programas de inversión pública.
- ✓ Disminución de costos en la realización de las obras (costo de oportunidad)
- ✓ Ejecución de obras de mayor envergadura y relevancia.
- ✓ El Plazo máximo del crédito está contemplado en la propia Administración Municipal (noviembre de 2017)
- ✓ La **tasa es fija anual** sobre saldos insolutos, apenas mayor a la inflación.
- ✓ **Sin garantías**, no afecta las participaciones federales.
- ✓ El municipio no paga la comisión por apertura.
- ✓ La **f fuente de pago son los mismos recursos del FISM**, sin contemplar los incrementos de los próximos ejercicios fiscales del FISM.
- ✓ El esquema ya considera la autorización del Congreso del Estado y de Banobras.

Matriz de Inversión Para el Desarrollo Social

MIDS

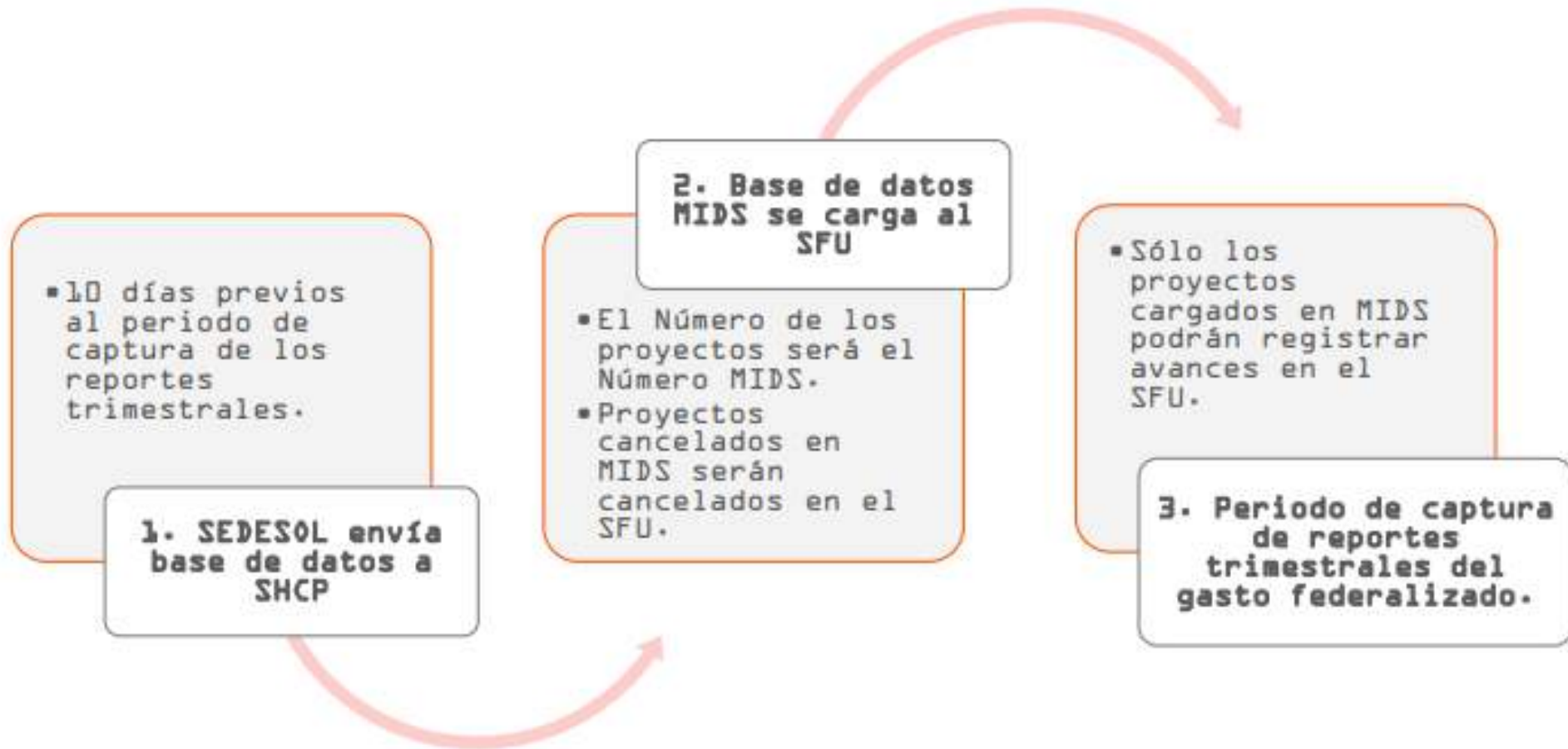
- Domicilios de obra mal llenados
- Obras no validadas por anexo III o CUIS
- Obras con nombres incompletos o no apegadas al catálogo
- No se reporta lo ejercido
- Bajo nivel de planeación y ejercido

Recomendaciones MIDS 2015

- Reportar el 100 % de los recursos planeados y ejercidos.
- Verificar el domicilio de las obras
- **Convenio PRODIM firmado.**
- **No rebasar el 30 % de complementarios**, incluyendo el 15 de especiales.
- **Validación del comité de proyectos especiales, acta.**
- Proyectos en pobreza extrema validados por el Sifode.
- Expedientes técnicos completos
- Nombre de las obras apegadas al catálogo e indicando lugar, calle o colonia.
- Cierre de la MIDS2015 en abril, sólo pendiente módulo de pobreza extrema.

PRINCIPAL CAMBIO MIDS 2016

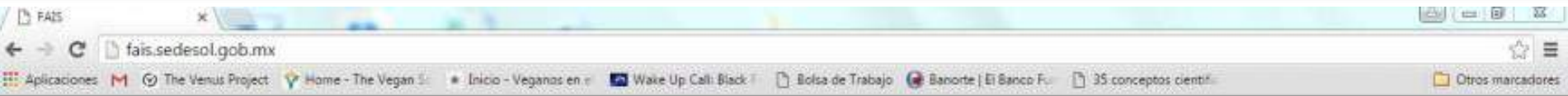
Solo los proyectos cargados en la MIDS podrán registrar avances en el SFU.



Principales diferencias MIDS 2015 vs MIDS 2016

- Se registran proyectos en planeación, se quitó la información de recurso ejercido (este concepto se encuentra en el SFU)
- Sólo existe un dato de ZAP actualizado que es información del INEGI.
- Se mejora la georeferenciación de proyectos, fotos satelitales, relieve, etc.
- Entre otros

<http://fais.sedesol.gob.mx/>



Normatividad

Presentaciones

Histórico MIDS

FAIS

Videos para Capacitación

Presentaciones

Preguntas Frecuentes

Click para acceder a MIDS 2016

Click para acceder a MIDS 2014 o 2015

Videos



¿Qué es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social?

Los recursos del FAIS se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

1. **FISM 2016 SEDESOL-ORFIS**

1. CIRCULARES FAIS 2014 - 2015
2. CONCURRENCIA DE RECURSOS CON DEPENDENCIAS FEDERALES
3. ESTADÍSTICAS ZAP POR MUNICIPIO Y LOCALIDAD 2016
4. MANUAL SISTEMA SISGEO SEDESOL
5. REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMAS SEDESOL 2016
6. CONEVAL_MEDICIÓN DE LA POBREZA
7. DECRETO ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ZAPS 2016
8. GACETA OFICIAL EDO VERACRUZ 30-1-2016 MONTOS FISMDF 2016
9. RESUMEN DE ACCIONES CONEVAL POR INDICADOR
10. INFORME ANUAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL MUNICIPAL
11. LINEAMIENTOS FAIS 2016; RESUMEN ACCIONES LINEAMIENTOS FAIS 2016
12. PRESENTACIÓN SEDESOL

2. **SISTEMA FOCALIZADO PARA EL DESARROLLO**

1. SIFODE MUNICIPAL 2016



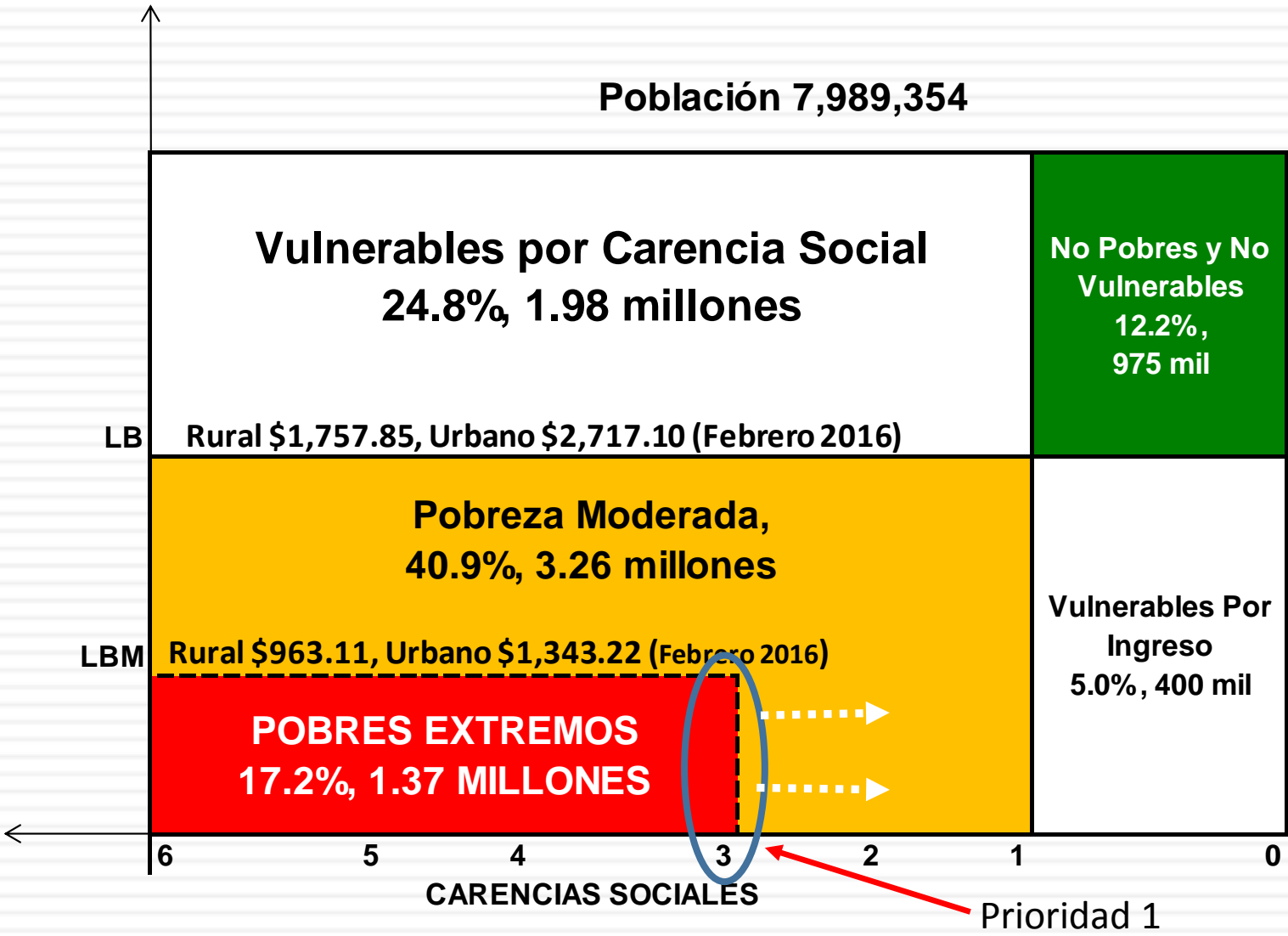
SIFODE PEA 2016 MUNICIPAL

- Incidir de manera directa y en el corto plazo en los indicadores de carencias sociales que evalúa el Coneval, mediante acciones coordinadas de los tres órdenes de gobierno.
- La nueva estrategia **SIFODE** abate las carencias que impactan de manera directa a los indicadores de pobreza, de una manera eficaz y eficiente, al analizar **CUANTAS carencias** tienen los beneficiarios de las seis establecidas por el CONEVAL.

- Es importante mencionar que, los padrones de beneficiarios son información confidencial y que por lo tanto su uso debe apegarse a mantener el resguardo y confidencialidad de los datos, garantizar el uso de información solo para los fines relacionados al ámbito de su competencia, garantizar la seguridad posterior de los datos independientemente del medio en que se entrega, y en su caso la destrucción de los mismos.
- ***Estos datos deben utilizarse para la atención de los posibles beneficiarios y queda prohibido su uso para fines electorales o distintos al Desarrollo Social.***

- En el archivo electrónico que se está entregando, se encuentran 64 campos con información referente a nombre, domicilio, referencias, ingresos, carencias, etc.
- La finalidad de que dispongan de este insumo de planeación, es para focalizar esfuerzos donde se encuentra la gente con carencias, potencializando los recursos del FISM en coinversión con otras dependencias.
- Impactar de manera preferente en la población que se encuentra ubicada en pobreza extrema y que puede ubicarse en pobreza moderada con una acción
- Conforme a las necesidades, compromisos y disponibilidad presupuestal del municipio. Estrategia “Traje a la medida”

Población 2014 por Indicador de Pobreza



Ejemplo de Información

ENTRE NOMBRE VIALIDAD 2	NOMBRE VIALIDAD POSTERIOR	REFERENCIAS DE LA UBICACION	REZAGO EDUCATIVO				ACCESO A SERVICIOS DE	ACCESO A LA SEGURIDAD	PRIORIDAD
			INDICADOR DE CARENCIA DE REZAGO EDUCATIVO 0=NO NECESITA APOYO 1=SI NECESITA APOYO	PERSONAS DE 3 A 15 AÑOS QUE NO ASISTEN A ESCUELA 0=NO NECESITA APOYO 1=SI NECESITA APOYO	PERSONAS DE 16 AÑOS O MAS QUE NACIERON ANTES DE 1982 Y NO TIENEN PRIMARIA COMPLETA 0=NO NECESITA APOYO	PERSONAS DE 16 AÑOS O MAS QUE NACIERON A PARTIR DE ENE/1982 Y NO TIENEN SECUNDARIA COMPLETA 0=NO	POBLACION SIN ACCESO A SERVICIOS DE SALUD (AFILIAR A PERSONAS A SEGURO POPULAR) 0= CON ACCESO 1= SIN ACCESO	INDICADOR DE CARENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL 0=CON ACCESO 1= SIN ACCESO	
CUAUHTEMOC	0	CALLE AMERICAS	1	0	1	0	0	1	1
CUAUHTEMOC	0	CALLE AMERICAS	1	0	1	0	0	1	1
SAUCES	0	ABASOLO	1	0	1	0	0	1	1
SAUCES	0	ABASOLO	1	0	1	0	0	1	1
0	0	GARDENIAS	1	0	0	1	0	1	1
0	0	VENUSTIANO CARRANZA	0	0	0	0	0	1	2
ENRIQUEZ	0	CALLE AMERICAS	0	0	0	0	0	1	1
0	0	CERCA DE LAS PARCELAS	1	1	0	0	1	1	1
CARRETERA NACIONAL	LA PERLA	FRENTE A LA CARRETERA S	0	0	0	0	1	1	1
CARRETERA NACIONAL	LA PERLA	FRENTE A LA CARRETERA S	0	0	0	0	1	1	1
CONSTITUCION	LOS CARRILES	TIENDA ARTURITO	0	0	0	0	1	1	1
CONSTITUCION	LOS CARRILES	TIENDA ARTURITO	0	0	0	0	1	1	1
LOS ENCINOS	MINERALES	POR LA CAPILLA	0	0	0	0	1	1	1
LOS ENCINOS	MINERALES	POR LA CAPILLA	0	0	0	0	1	1	1
SIN INFORMACION	SIN INFORMAC	CERCA DE LA IGLESIA	1	0	1	0	1	1	1
10 DE MAYO	0	CERCA DE LA CASETA	0	0	0	0	1	1	1
SIN INFORMACION	SIN INFORMAC	CERCA DE LA IGLESIA	1	0	1	0	1	1	1
SIN INFORMACION	SIN INFORMAC	CERCA DE LA IGLESIA	1	0	1	0	1	1	1
SIN INFORMACION	SIN INFORMAC	CERCA DE LA IGLESIA	1	0	1	0	1	1	1
SIN INFORMACION	SIN INFORMAC	CERCA DE LA IGLESIA	1	0	1	0	1	1	1
CAMINO TRAMO CRUZ VERI	0	3 DE MAYO	1	0	1	0	1	1	1
0	0	CERCA DE LA PRIMARIA	0	0	0	0	1	1	1
SIN INFORMACION	SIN INFORMAC	CERCA DE LA IGLESIA	1	0	1	0	1	1	1
0	0	POR LA ESCUELA	0	0	0	0	1	1	2

Prioridad 1.- Aquella población que presenta exclusivamente tres carencias y que atendiendo la necesidad, pasa de pobreza extrema a pobreza moderada

Prioridad 2.- Aquella población a la cual al atender la necesidad se mueve el indicador, no necesariamente de nivel de pobreza.

Gracias por su Atención